MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

MODIFICACIÓN Y ADICIÓN N° 1, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO, No. 12-7-10037-25, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, NIT 800.140.985-1 Y LA EMPRESA ECONTROL SYSTEMS S.A.S., NIT 900.733.260-9, CUYO OBJETO ES "*EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO A TODO COSTO DE CIRCUITOS CERRADO DE TV, PLANTAS ELÉCTRICAS, UPS, PUESTA A TIERRA, SUBESTACIÓN ELÉCTRICA Y TRANSFORMADORES DE AISLAMIENTO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y ALGUNAS DEPENDENCIAS DEL GASTO*".

Entre los suscritos, de una parte, el señor Brigadier General WILLIAM CASTAÑO RAMOS, mayor de edad, vecino de Medellín, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.404.056 de Ibagué - Tolima, obrando en nombre de la POLICÍA NACIONAL – en calidad de COMANDANTE POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, nombrado mediante Decreto N° 1377 del 14/11/2024 del Ministerio de Defensa Nacional, y debidamente facultado para celebrar contratos, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y la Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025 de la Dirección General Policía Nacional, quien en adelante se denominará la POLICÍA NACIONAL- METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ y por la otra, la empresa ECONTROL SYSTEMS S.A.S, identificada con NIT 900.733.260-9, representada legalmente por el señor LUIS FERNANDO RINCÓN SANTAMARIA identificado con cédula de ciudadanía No. 71.367.333 de Medellín – Antioquia, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente modificación y Adición N° 1, al contrato de suministro No **12-7-10037-25**, previas las siguientes consideraciones:

a) Que el día 25 de abril de 2025, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 12-7-10037-25, por valor de setenta y cinco millones de pesos ($75.000.000,00) amparado en el registro presupuestal de compromiso 28125 de 25/04/2025, expedido por la Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.

b) El día 30 de abril de 2025, se aprobó las pólizas que amparan el cumplimiento del contrato expedidas por COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., póliza de cumplimiento NB-100381395, Anexo No. 0, No certificado 72390091 del 28/04/2025 y se dio inicio al plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de noviembre de 2025.

c) Que el día 23 de mayo de 2025, mediante comunicado oficial GS-2025-173849-DEANT, el señor supervisor del contrato, solicitó al señor Luis Fernando Rincón Santamaria representante legal de la empresa, concepto de la viabilidad de adicionar sosteniendo los precios y condiciones establecidas en el contrato.

d) Que, mediante comunicación del 26 de mayo de 2025, el señor Luis Fernando Rincón Santamaria representante legal de la empresa ECONTROL SYSTEMS S.A.S., con NIT 900.733.260-9, aceptó la adición por valor de treinta y tres millones ochocientos mil pesos ($33.800.000,00) con la finalidad de dar cumplimiento a las necesidades específicas de la entidad bajo el contrato que se encuentra en ejecución.

e) A través del Certificado Plan de compras No. 120 del 26 de mayo de 2025, la señora mayor Natalia Andrea González Quiroz, Jefe Planeación MEVAL, certifica que cuenta con los recursos disponibles para realizar la adición de acuerdo a la Resolución presupuestal 0002 del 01/01/2025 y 0515 del 05/03/2025.

f) Que el día 29 de mayo de 2025, mediante comunicación oficial GS-2025-179878-DEANT, firmado por el supervisor del contrato el señor Capitán Hader Stiwar Paz Palacios - Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Departamento de Policía Antioquia, solicita al Comandante de la Policía

Metropolitana del Valle Aburrá, autorizar la adición por valor de treinta y tres millones ochocientos mil pesos ($33.800.000,00), de los cuales veintitrés millones ochocientos mil pesos ($23.800.000,00) para la MEVAL y diez millones de pesos ($10.000.000,00) para la DEANT – DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN; esto con el fin de intervenir la subestación eléctrica No. 1 del comando de Policía de la Metropolitana del Valle de Aburrá, lo que es necesario reemplazar la transferencia automática, los transformadores de corriente que hayan sufrido daños, relés, interruptores, electrolíticos y demás dispositivos que estén generando sobrevoltajes y/o obstrucción al paso de la corriente eléctrica de igual manera el mantenimiento preventivo y correctivo a UPS de 40 KVA, el cual tiene como finalidad el respaldo y protección contra problemas de la calidad de la energía eléctrica, especialmente cortes y bajones, de los equipos tecnológicos que se encuentran en servicio en la Regional de Incorporación Nro. 6 y Grupo de Incorporación Antioquia, toda vez que actualmente presenta fallas en su normal funcionamiento.

g) Que el contratista acepta notificación electrónica al correo: contabilidad@econtrol.com.co - direccion@econtrol.com.co

h) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige el estatuto general de la contratación de la administración pública, para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), y en especial *Ley 80 de 1993, artículo 40, parágrafo, inciso 2º, es posible adicionar los contratos hasta en el 50% más del valor del contrato inicial. Dispone la norma: " (...). Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*".

i) Que es procedente la celebración de la presente modificación y Adición N° 1 al contrato No. 12-7-10037-25, conforme a lo manifestado por el supervisor del contrato, la cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. INCLUIR UNIDAD: se incluye la unidad DEANT – DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN perteneciente a la unidad de la ordenación del gasto, teniendo en cuenta la asignación del presupuesto para suplir la necesidad.

CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIÓN: adicionar al valor del contrato No. 12-7-10037-25, la suma de treinta y tres millones ochocientos mil pesos ($33.800.000,00) quedando un valor total de ciento ocho millones ochocientos mil pesos ($ 108.800.000,00).

DESCRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR ADICIÓN
CONTRATO INICIAL	$ 75.000.000,00	
ADICIÓN 1		$ 33.800.000,00
VALOR TOTAL CONTRATO No. 12-7-10037-25		**$ 108.800.000,00**

PARÁGRAFO 1: que los recursos objeto de la Adición, serán distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR TOTAL CON IVA
1	02-02-02-008-007 Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto construcción)	M3 MEVAL	(MEVAL) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE CELDA SECCIONAR SUBESTACIÓN COMANDO POLICÍA MEVAL, REVISIÓN PLC, CONTADORES, FUSIBLE Y CABLEADO.	16	1	$ 23.800.000,000
2		M3DP7 DINCO	(DEANT - DINCO) MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO UPS	10	1	$ 10.000.000,00
VALOR TOTAL						**$ 33.800.000,00**

CLÁUSULA TERCERA: GARANTÍAS: dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción publicación y aprobación de la presente modificación y Adición N° 1 del contrato No. 12-7-10037-25, el CONTRATISTA, deberá ampliar el valor asegurado de los mecanismos de cobertura a favor de la POLICÍA

NACIONAL- POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ, establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y constituidos inicialmente, la cual deberá ser presentada por medio de la plataforma del SECOP II, teniendo en cuenta los recursos que se incorporan al presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: para el perfeccionamiento de la presente modificación y Adición N° 1 del contrato de suministro No. 12-7-10037-25, se requiere de las firmas de las partes, para su ejecución la aprobación de la garantía única.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia de lo anterior, se firma en Medellín, a los 16 JUN 2025.

LA POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

Brigadier General **WILLIAM CASTAÑO RAMOS**
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá

CONTRATISTA

LUIS FERNANDO RINCÓN SANTAMARIA
Representante Legal de ECONTROL SYSTEMS S.A.S.
NIT 900.733.260-9

Elaborado por: PT. Lilia Mermejo Vanegas – Analista de Contratos MEVAL
Revisado por: SI. Juan Carlos Tique Mendoza – Grupo Asunto Jurídicos MEVAL
Revisado por: CT. Cristian Eduardo Galán Cardona – Jefe Grupo de Contratos – MEVAL
Revisado por: CT. Maira Alejandra Cuesta Domínguez – Jefe Grupo Asuntos Jurídicos – MEVAL
Revisado por: MY. Yonatan Bedoya Gómez – Jefe Área Administrativa MEVAL
Revisado por: CR. Javier Mauricio Castellanos Ruíz – Subcomandante – MEVAL
Fecha de elaboración: 11/06/2025
Ubicación: \\172.26.99.52\arcon\2025\1. PROCESOS CONTRACTUALES\1. MINIMA CUANTIA\PN MEVAL MIC 032 2025 UPS - CCTV (contrato 12-7-10037-25)\2 CONTRACTUAL\MODIFICACION Y ADICION 1

Calle 48 Nro. 45 - 58
Teléfonos 5905900 - 31345
meval.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA